



DECRETO EXENTO N° 542
CHOLCHOL, 26 FEB 2020


VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Ley N° 19.944 de fecha 22.04.2004, publicada en el Diario Oficial, que crea la Comuna de Cholchol, Región de la Araucanía.
2. Decreto Exento N° 2345, con fecha 06 de diciembre del año 2016, donde asume como Alcalde Titular don Luis Huirilef Barra.
3. Decreto Exento N° 2346, con fecha 06 de diciembre del año 2016, que delega la facultad de Firmar bajo la Formula, "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", al cargo de Secplan o quien le subrogue legalmente en el cargo.
4. Decreto Exento N° 1628, con fecha 31 de octubre del año 2017, que aprueba Ordenanza Municipal.
5. Carta de solicitud ingresada con fecha 22 de enero del año 2020, de parte de la Sra. Benita Molina Cartes, donde solicita permiso municipal provisorio con venta de ropa reciclada, con emplazamiento en Balmaceda frente la plaza de la Comuna de Cholchol.
6. Informe Socioeconómico emitido por la asistente social Gisela Guzmán Beltrán, de fecha 25 de febrero del año 2020, visado por Dideco.
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 según el texto refundido fijado por el DFL. N° 1 – 19.704 año 2002.

DECRETO:

- 1.- **OTÓRGUESE**, Renovación de Permiso Municipal Provisorio como comerciante ambulante la Sra. Benita Molina Cartes, Rut: [REDACTED], con venta de ropa reciclada, con emplazamiento en Balmaceda frente la plaza de la Comuna de Cholchol, desde marzo del año 2020, hasta el 31 de mayo del año 2020.
- 2.- **EXIMASE**, de pago el permiso Municipal correspondiente, según informe social Mencionado en el visto N° 7.
- 3.- **PROHIBASE**, la venta y consumo de bebidas alcohólicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ABDY TRONCOSO CORDOVA
SECRETARIA MUNICIPAL


ENRIQUE SOLANO TERAN
SECPLAN (S)
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

ATC/MPAH/VNS/jlq

Distribución

- Control.
- Secplan.
- Secretaria Municipal.
- Ley de Transparencia.